



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

Lima, 10 de Agosto del 2020

F RESOLUCION JEFATURAL N° 000087-2020/JNAC/RENIEC

Lima,

VISTOS:

Los Memorandos N° 001115-2019/GRI/RENIEC (01JUL2019), N° 001509-2019/GRI/RENIEC (03OCT2019), N° 000194-2020/GRI/RENIEC (04FEB2020), N° 000338-2020/GRI/RENIEC (13MAR2020) y N° 000420-2020/GRI/RENIEC (29JUN2020) y la Hoja de Elevación N° 000864-2020/GRI/RENIEC (03AGO2020) emitidos por la Gerencia de Registros de Identificación; los Informes N° 000321-2019/GRI/SGPI/RENIEC (24JUN2019), N° 000519-2019/GRI/SGPI/RENIEC (02OCT2019), N° 000045-2020/GRI/SGPI/RENIEC (28ENE2020), N° 000135-2020/GRI/SGPI/RENIEC (12MAR2020), N° 000189-2020/GRI/SGPI/RENIEC (25JUN2020) y N° 000224-2020/GRI/SGPI/RENIEC (31JUL2020) emitidos por la Sub Gerencia de Procesamiento de Identificación de la Gerencia de Registros de Identificación; los Memorandos N° 002659-2019/GPP/RENIEC (18JUL2019), N° 002935-2019/GPP/RENIEC (07AGO2019), N° 003785-2019/GPP/RENIEC (10OCT2019), N° 004004-2019/GPP/RENIEC (28OCT2019), N° 000574-2020/GPP/RENIEC (18FEB2020), N° 000984-2020/GPP/RENIEC (21MAY2020) y N° 001205-2020/GPP/RENIEC (15JUL2020) emitidos por la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000189-2019/GPP/SGRM/RENIEC (18JUL2019), N° 000209-2019/GPP/SGRM/RENIEC (07AGO2019), N° 000298-2019/GPP/SGRM/RENIEC (10OCT2019), N° 000314-2019/GPP/SGRM/RENIEC (28OCT2019), N° 000054-2020/GPP/SGRM/RENIEC (18FEB2020), N° 000077-2020/GPP/SGRM/RENIEC (20MAY2020) y N° 000137-2020/GPP/SGRM/RENIEC (11JUL2020) emitidos por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; los Informes N° 000269-2019/GAJ/SGAJR/RENIEC (31JUL2019), N° 000367-2019/GAJ/SGAJR/RENIEC (22OCT2019), N° 000179-2020/GAJ/SGAJR/RENIEC (03JUN2020) y N° 000219-2020/GAJ/SGAJR/RENIEC (20JUL2020) emitidos por la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica Registral de la Gerencia de Asesoría Jurídica; los Memorandos N° 001687-2019/GAJ/RENIEC (31JUL2019), N° 002096-2019/GAJ/RENIEC (22OCT2019), N° 000735-2020/GAJ/RENIEC (03JUN2020) y la Hoja de Elevación N° 000293-2020/GAJ/RENIEC (21JUL2020), emitidos por la Gerencia de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 26497 se creó el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, con arreglo a los artículos 177° y 183° de la Constitución Política del Perú, como organismo autónomo que cuenta con personería jurídica de derecho público interno, goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera;

Que el artículo 4° de la Ley N° 28716 "Ley de Control Interno de las Entidades del Estado", señala que las entidades del Estado deben incorporar obligatoriamente sistemas de control interno en sus procesos, actividades, recursos, operaciones y actos institucionales;

Que atendiendo a lo expresado, se tiene que la dinámica institucional ha llevado a que se efectúen modificaciones a la estructura orgánica y al Reglamento de Organización y Funciones institucional, por lo cual se hace imperiosa la necesidad de adecuar los documentos normativos, los cuales se consideran que deben ser ajustados acorde a la operatividad y el logro de las metas y objetivos institucionales;



Que los diversos órganos y unidades orgánicas del RENIEC, en su constante compromiso de mejoramiento, vienen revisando su normativa a efectos de solicitar la aprobación de nuevos documentos normativos o en otros casos, se dejen sin efecto, con la finalidad de mejorar u optimizar las labores de cada una de ellas;

Que mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Registros de Identificación, en virtud de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 73-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias, propone la Guía de Procedimientos GP-443-GRI/SGPI/010 “Procesamiento de Solicitudes de DNI/DNle y Rectificación de Datos en el RUIPN”, Primera Versión;

Que el proyecto Guía de Procedimientos GP-443-GRI/SGPI/010 “Procesamiento de Solicitudes de DNI/DNle y Rectificación de Datos en el RUIPN”, Primera Versión, tiene como objetivo establecer los lineamientos y acciones a seguir para el procesamiento de solicitudes del documento nacional de identidad y documento nacional de identidad electrónico (DNI/DNle); así como la modificación de datos en el Registro Único de Identificación de las Personas Naturales (RUIPN) correspondientes a personas fallecidas, promovidas por solicitudes administrativas o mandatos judiciales;

Que asimismo la Gerencia de Registros de Identificación propone que se deje sin efecto los documentos normativos siguientes: la Directiva DI-244-GRI/003 “Procesamiento de Trámites de Identificación”, Primera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 000237-2009-JNAC/RENIEC (04MAY2009); la Guía de Procedimientos GP-253-GRI/SGPI/004 “Impresión, Acabado y Control de Calidad del DNI”, Tercera Versión y la Guía de Procedimientos GP-254-GRI/SGPI/005 “Entrega y Recepción de Lotes de Impresión del DNI”, Tercera Versión, aprobadas por Resolución Jefatural N° 000525-2010-JNAC/RENIEC (15JUN2010); la Guía de Procedimientos GP-252-GRI/SGPI/003 “Reprocesos del DNI”, Tercera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 000017-2011-JNAC/RENIEC (13ENE2011); la Guía de Procedimientos GP-250-GRI/SGPI/001 “Ingreso de Trámites de Identificación”, Cuarta Versión y la Guía de Procedimientos GP-251-GRI/SGPI/002 “Evaluación de Trámites de Identificación”, Quinta Versión, aprobadas por Resolución Secretarial N° 000029-2012-SGEN/RENIEC (01JUN2012); la Guía de Procedimientos GP-338-GRI/SGPI/007 “Recepción, Almacenamiento, Personalización y Control de Calidad del DNI Electrónico”, Tercera Versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 000055-2015-SGEN/RENIEC (14JUL2015); la Guía de Procedimientos GP-393-GRI/SGPI/008 “Digitalización de Fichas Registrales”, Primera Versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 000019-2016-SGEN/RENIEC (14ABR2016); la Norma Administrativa Interna NAI-232-GRI/SGPI/001 “Modificación de Datos en el RUIPN de Inscripciones correspondientes a Personas Fallecidas en cumplimiento a Mandatos Judiciales”, Segunda Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 000067-2009-GRI/RENIEC (06JUL2009); la Norma Administrativa Interna NAI-255-GRI/SGPI/014 “Criterios de Evaluación para el Ingreso de Trámites de Identificación”, Segunda Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 000067-2010-GRI/RENIEC (16JUN2010); la Norma Administrativa Interna NAI-253-GRI/SGPI/012 “Criterios de Evaluación de Trámites de Identificación”, Cuarta Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 000087-2010-GRI/RENIEC (26AGO2010); la Norma Administrativa Interna NAI-254-GRI/SGPI/013 “Criterios de Evaluación de Reprocesos del DNI”, Tercera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 000050-2011-GRI/RENIEC (15MAR2011); y, la Norma Administrativa Interna NAI-300-GRI/SGPI/015 “Criterios para el Control de Calidad del DNI y Calibración de Equipos de Medición”, Tercera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 000033-2014-GRI/RENIEC (13MAR2014);

Que mediante los documentos de vistos, la Gerencia de Planificación y Presupuesto sobre la base de lo señalado por la Sub Gerencia de Racionalización y Modernización, determina que el proyecto de Guía de Procedimientos GP-443-GRI/SGPI/010 “Procesamiento de Solicitudes de DNI/DNle y Rectificación de Datos en el RUIPN”, Primera Versión, se ajusta a las



disposiciones establecidas en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 000055-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017); asimismo, recomienda que se deje sin efecto los documentos normativos mencionados en el séptimo considerando de la presente Resolución Jefatural;

Que conforme lo establecido en la Directiva DI-200-GPP/001 "Lineamientos para la Formulación de los Documentos Normativos del RENIEC", Sexta Versión, aprobada por Resolución Secretarial N° 000055-2017/SGEN/RENIEC (28AGO2017), previo a la aprobación del documento normativo propuesto por la Gerencia de Registros de Identificación, resulta necesario dejar sin efecto los documentos normativos indicados en el considerando precedente;

Que por Resolución Gerencial N° 000010-2020/GRI/RENIEC (22JUL2020) se dejó sin efecto la Norma Administrativa Interna NAI-232-GRI/SGPI/001 "Modificación de Datos en el RUIPN de Inscripciones correspondientes a Personas Fallecidas en cumplimiento de Mandatos Judiciales", Segunda Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 000067-2009-GRI/RENIEC (06JUL2009); la Norma Administrativa Interna NAI-255-GRI/SGPI/014 "Criterios de Evaluación para el Ingreso de Trámites de Identificación", Segunda Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 000067-2010-GRI/RENIEC (16JUN2010); la Norma Administrativa Interna NAI-253-GRI/SGPI/012 "Criterios de Evaluación de Trámites de Identificación", Cuarta Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 000087-2010-GRI/RENIEC (26AGO2010); la Norma Administrativa Interna NAI-254-GRI/SGPI/013 "Criterios de Evaluación de Reprocesos del DNI", Tercera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 000050-2011-GRI/RENIEC (15MAR2011); y, la Norma Administrativa Interna NAI-300-GRI/SGPI/015 "Criterios para el Control de Calidad del DNI y Calibración de Equipos de Medición", Tercera Versión, aprobada por Resolución Gerencial N° 000033-2014-GRI/RENIEC (13MAR2014);

Que en ese contexto, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante el documento de vistos, opina que el proyecto de Guía de Procedimientos GP-443-GRI/SGPI/010 "Procesamiento de Solicitudes de DNI/DNIe y Rectificación de Datos en el RUIPN", Primera Versión, presenta la consistencia legal pertinente, correspondiendo que el mismo sea aprobado, para lo cual señala que previamente deberá dejarse sin efecto, por Resolución Jefatural, los documentos normativos siguientes: la Directiva DI-244-GRI/003 "Procesamiento de Trámites de Identificación", Primera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 000237-2009-JNAC/RENIEC (04MAY2009); la Guía de Procedimientos GP-253-GRI/SGPI/004 "Impresión, Acabado y Control de Calidad del DNI", Tercera Versión y la Guía de Procedimientos GP-254-GRI/SGPI/005 "Entrega y Recepción de Lotes de Impresión del DNI", Tercera Versión, aprobadas por Resolución Jefatural N° 000525-2010-JNAC/RENIEC (15JUN2010); y, la Guía de Procedimientos GP-252-GRI/SGPI/003 "Reprocesos del DNI", Tercera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 000017-2011-JNAC/RENIEC (13ENE2011);

Que, de otro lado, mediante Resolución Jefatural N° 15-2019/JNAC/RENIEC (05FEB2019) se declara que el Señor Bernardo Juan Pachas Serrano, en su calidad de Gerente General, asume interinamente las funciones de Jefe Nacional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, en tanto se designe al nuevo titular de la institución y éste asuma las funciones que por ley le corresponden; y,

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 26497, Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; el inciso j) del artículo 15° del Reglamento de Organización y Funciones del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 073-2016/JNAC/RENIEC (31MAY2016) y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Dejar sin efecto la Directiva DI-244-GRI/003 "Procesamiento de Trámites de Identificación", Primera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 000237-2009-JNAC/RENIEC (04MAY2009); la Guía de Procedimientos GP-253-GRI/SGPI/004 "Impresión, Acabado y Control de Calidad del DNI", Tercera Versión y la Guía de Procedimientos GP-254-GRI/SGPI/005 "Entrega y Recepción de Lotes de Impresión del DNI", Tercera Versión, aprobadas por Resolución Jefatural N° 000525-2010-JNAC/RENIEC (15JUN2010); y, la Guía de Procedimientos GP-252-GRI/SGPI/003 "Reprocesos del DNI", Tercera Versión, aprobada por Resolución Jefatural N° 000017-2011-JNAC/RENIEC (13ENE2011).

Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Planificación y Presupuesto la difusión de lo resuelto en la presente Resolución Jefatural.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



BPS/JAY/MPG/rvv

